

XXXVIII Legislatura (1940-1943)

COMISIÓN 1ª DE DEFENSA NACIONAL:

			
GRAL. DIP. EDUARDO HERNÁNDEZ CHÁZARO	DIP. ANGEL H. CORZIO MOLINA	DIP. FELIPE R. DÍAZ RODRÍGUEZ	DIP. SUP. JULIO LOBATO M.

COMISIÓN 2ª DE DEFENSA NACIONAL:

			
DIP. RAFAEL GRANJA LIZARRAGA	DIP. ANTONIO NAVA CASTILLO	DIP. IGNACIO URBINA MERCADO	DIP. SUP. LEANDRO MARTÍNEZ L.

COMISIÓN DE JUSTICIA MILITAR:

			
DIP. ADALBERTO LAGUNAS CALVO	DIP. ALFONSO CORONA DEL ROSAL	DIP. ISIDRO DOMÍNGUEZ COTA	DIP. SUP. ADOLFO MARTÍNEZ G.

COMISIÓN DE MATERIALES DE GUERRA:

			
DIP. RAFAEL OTERO GAMA	DIP. MARTÍN TORRES	DIP. CATARINO IZAAC	DIP. ANTONIO MANCILLA BAUZA

COMISIÓN DE SANIDAD MILITAR:

			
DIP. JUAN MANUEL TORRES	DIP. NARCISO MEDINA ESTRADA	DIP. VICENTE MADRIGAL GUZMAN	DIP. RAMON MEDINA

Dictámenes:

- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional que acepta las observaciones del Ejecutivo de la Unión al proyecto de decreto del Congreso, por el que se pensiona a la señora María Soltero viuda del General Brigadier Marcial Cavazos Cavazos. Aprobado sin debate. 03/09/40
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Defensa Nacional aceptando las observaciones hechas por el Ejecutivo al proyecto de decreto del Congreso que concede una pensión a la menor Elvira Salgado Alanís por la muerte de su padre, el Capitán Primero Mariano Salgado Rodríguez. Aprobado. 03/09/40

- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional que finaliza con proyecto de Ley para la Comprobación, Ajuste y Cómputo de Servicio en el Ejército Nacional. 30/12/40
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional que manifiesta que estando en vigor la Ley de Pensiones por Méritos Civiles o Heroicos, no compete a esta Cámara resolver la solicitud de pensión de los CC. Mateos y Santiago Zapata, y propone se transcriba el mismo dictamen al Ejecutivo Federal para que, de conformidad con la citada ley, proceda al nombramiento de la Comisión Especial de pensiones. Aprobado. 30/09/41
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Defensa Nacional por el que se aceptan las observaciones del Ejecutivo, al proyecto de decreto por el que se aumentó la pensión de que disfrutaban las señoritas Antonia, Laura y María Luisa Banderas, y propone se transcriba el mismo dictamen al Ejecutivo para que, de conformidad con la Ley de Pensiones por Méritos Civiles o Heroicos, proceda al nombramiento de la Comisión Especial de Pensiones. Aprobado. 30/09/41
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Defensa Nacional, que manifiesta que no corresponde a esta Cámara resolver sobre la solicitud de pensión que presenta el C. Manuel H. Ortega, y propone se transcriba al Ejecutivo el mismo dictamen para que proceda al nombramiento de la Comisión Especial de Pensiones. Aprobado. 30/09/41
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Defensa Nacional por el que se dice a la señora Emilia González, viuda de González, como resultado de su instancia relativa, que estando en vigor la Ley de Pensiones por Méritos Civiles o Heroicos es al Ejecutivo de la Unión a quien corresponde resolver sobre su solicitud de pensión. - Aprobado sin discusión. 11/11/41
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional sobre el relativo proyecto devuelto por la H. Cámara de Senadores, y que termina con un proyecto de ley para Comprobación, Ajuste y Cómputo de Servicios en el Ejército Nacional. 29/12/41
- Dictamen de las Comisiones Unidas 1ª. de Puntos Constitucionales, 1ª. de Defensa Nacional, 1ª. de Gobernación y de Relaciones Exteriores

sobre el proyecto del Ejecutivo para que se declare que existe un Estado de Guerra entre los Estados Unidos Mexicanos y Alemania, Italia y Japón. 29/05/42

- Dictamen de la 2ª. Comisión de Defensa Nacional por el que se concede una pensión a la señora Austreberta Rentería y a sus menores hijos Hipólito y Francisco Villa, por los servicios que prestó a la Revolución el C. General Francisco Villa. 11/12/42
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional que termina con un proyecto que modifica el decreto relativo, concediendo a la señora Sofía Goytia viuda de Silva Vera y a sus hijos Ernestina Silva Goytia y Rafael Silva Goytia, una pensión de dos pesos diarios a cada uno, por los servicios que prestó a la Revolución el extinto Teniente Coronel Rafael Silva Vera. 23/12/42
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional que termina con un proyecto de decreto por el que se concede a la señorita Esperanza Carrera, una pensión de cinco pesos diarios, por los servicios que prestó al país su extinto abuelo el General Martín Carrera. 30/12/42.
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional que pone a consideración de la H. Asamblea un proyecto de decreto que concede a la señora María Luisa Méndez una pensión de doce pesos, cincuenta centavos diarios, por los servicios que prestó a la Revolución su extinto esposo el General de Brigada Heliodoro T. Pérez. 30/12/42.
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional sobre el proyecto enviado por el Senado, concediendo una pensión de cinco pesos diarios a la señora Elena Urbina, viuda del General Guillermo Castillo Tapia. 30/12/42